

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

### 2511

*ORDEN de 10 de mayo de 2024, del Consejero Cultura y Política Lingüística, por la que se declaran deportistas, técnicos, técnicas, jueces y juezas de alto nivel.*

El Decreto 203/2010, de 20 de julio, del Deporte Alto Nivel (vigente en lo que no se oponga a la Ley 2/2023, de 30 de marzo, de la actividad física y el deporte del País Vasco), establece, en su artículo 4.2 que la consejera o consejero competente en materia de Deporte, del Gobierno Vasco, a propuesta de la Comisión de Evaluación del deporte de Alto Nivel, declarará la condición de deportistas de alto nivel de quienes por su rendimiento y clasificación se sitúen entre las y los mejores del Mundo o de Europa, en sus respectivas modalidades y disciplinas deportivas, de acuerdo con los criterios selectivos que se establecen en el presente Decreto y su Anexo I, siempre que cumplan los requisitos que se señalan a continuación.

Asimismo, a tenor de los artículos 6.2 y 7.2 la Consejera o el Consejero del Gobierno Vasco, competente en materia de Deporte, a propuesta de la Comisión de Evaluación del Deporte del Alto Nivel, declarará la condición de técnica o técnico de alto nivel a quien ejerza las funciones de máximo responsable técnico de, al menos, una persona que haya sido declarada deportista de alto nivel conforme a lo establecido en el presente Decreto y la condición de jueces o juezas de alto nivel a quienes participen como tales en competiciones deportivas internacionales y conste su reconocimiento en las relaciones elaboradas por los órganos correspondientes de las Federaciones Internacionales de las distintas modalidades deportivas.

La declaración de deportistas, técnicos y técnicas, jueces y juezas de alto nivel tendrá los efectos que el citado Decreto establece a lo largo de su articulado, con una vigencia temporal, de carácter general de cuatro años, en los términos establecidos en el mismo.

A la vista de las solicitudes presentadas, la Comisión de Evaluación, reunida el día 6 de mayo de 2024, tras el examen y valoración de todas y cada una de las mismas, ha realizado la propuesta pertinente.

En su virtud,

#### RESUELVO:

Primero.– A la vista de la propuesta realizada por la Comisión de Evaluación del Deporte de Alto Nivel, declarar la condición de deportista, técnico, técnica, juez y jueza de alto nivel a las personas que se relacionan en el Anexo I con los efectos establecidos en el Decreto 203/2010, de 20 de julio, del Deporte de Alto Nivel. Asimismo, se deniegan las solicitudes de las personas que se reflejan en el Anexo II en base a los motivos que se recogen en el mismo.

Segundo.– La declaración producirá efectos desde la fecha de publicación de la presente Orden.

Tercero.– Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Cultura y Política Lingüística en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior

viernes 24 de mayo de 2024

de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Cuarto.– Publíquese en el Boletín Oficial del País Vasco, para su general conocimiento.

En Vitoria-Gasteiz, a 10 de mayo de 2024.

El Consejero de Cultura y Política Lingüística,  
BINGEN ZUPIRIA GOROSTIDI.

viernes 24 de mayo de 2024

## ANEXO I

## RELACIÓN DE DEPORTISTAS, TÉCNICOS, TÉCNICAS, JUECES Y JUEZAS DECLARADAS DE ALTO NIVEL

Apellidos, Nombre	N.º expediente	Modalidad	Observaciones
Arotzena Indo, Iker	1201/24/D	Atletismo	Deportista
Briz Zamorano, Esther	1202/24/D	Remo	Deportista
Cabang Tolentino, John Christopher	1188/24/D	Atletismo	Deportista
Dominguez San Sebastian, Yago	1190/24/D	Surf	Deportista
Gomez Laespada, Lander	1204/24/D	Rugby	Deportista
Gonzalez Etxabarri, Janire	1187/24/D	Surf	Deportista
Ibarretxe Conde, Oier	1186/24/D	Boxeo	Deportista
Lasa Iturain, Keoni	1191/24/D	Surf	Deportista
Lazcano Guimerans, Begoña	1185/24/D	Piragüismo	Deportista
Legorburu Anso, Anton	1205/24/D	Rugby	Deportista
Odriozola Frisch, Kai	1192/24/D	Surf	Deportista
Sanchez Ortún, Garazi	1176/23/D	Surf	Deportista
Arregui Altuna, Olatz	1195/24/D	Piragüismo	Deportista
Arteta Gutierrez, Amaia	1207/24/D	Pádel	Deportista
Azurmendi Moreno, Clara	1197/24/D	Bádminton	Deportista
Maayout Chajra, Majida	1203/24/D	Atletismo	Deportista
Otaegi Garmendia, Leire	1200/24/D	Deportes de invierno	Deportista
Setien Erro, Ania	1199/24/D	Bádminton	Deportista
Soares Berasaluce, Jose Luis	1181/24/D	Surf	Deportista
Beobide Lertxundi, Aratz	1209/24/D	Montaña	Deportista
Estensoro Macicior, Alazne	1182/24/D	Fútbol	Deportista
Garrido Malvar, Nahia	1184/24/D	Natación	Deportista
Mintegui Rivera, Ander	1994/24/D	Deportes de invierno	Deportista
Maldonado Martin, Naroa	1196/24/D	Deporte adaptado	Deportista
Agirre Azpeitia, Naroa	1206/24/D	Pelota Vasca	Deportista
Gaminde Sertutxa, Enara	1178/24/D	Pelota Vasca	Deportista
Cabezuelo Castillo, Pablo	173/23/T	Surf	Entrenador
Calleja Gonzalez, Julio	178/24/T	Triatlón	Entrenador
Cid Pardo, Ramon	172/23/T	Atletismo	Entrenador
De la Fuente Lopetegui, Martin	175/24/T	Atletismo	Entrenador
Hermida Beneitez, Iago	174/23/T	Atletismo	Entrenador
Pousada Garcia Isaac	171/23/T	Natación	Entrenador
Ruiz de Aretxabaleta Perez, Xabier	176/24/T	Piragüismo	Entrenador
Tarnow Mendivil, Volker	182/24/T	Surf	Entrenador
Torrontegui Ronco, Elaia	180/24/T	Surf	Entrenador

viernes 24 de mayo de 2024

## ANEXO II

## RELACIÓN DE DEPORTISTAS, TÉCNICOS, TÉCNICAS, JUECES JUEZAS NO DECLARADAS DE ALTO NIVEL

Apellidos, Nombre	N.º expediente	Modalidad	Motivo
Acasuso Zubizarreta, Sissel Paule	1177/23/D	Vela	No cumple el artículo 4.1.d). No Acredita alguno de los méritos deportivos exigidos en el Anexo I del Decreto 203/2010, de 20 de julio, del Deporte de Alto Nivel. Es decir, obtener resultado en Juegos Olímpicos, Campeonatos del Mundo y/o Campeonatos de Europa, durante el año en curso y/o anterior a la solicitud. En los campeonatos del mundo en categoría absoluta y en prueba no olímpica el resultado a obtener es estar entre los 16 primeras. El resultado presentado es el 25.º.
Beitia Astondoia, Iker	1183/24/D	Hípica	No cumple el artículo 4.1.d). No Acredita alguno de los méritos deportivos exigidos en el Anexo I del Decreto 203/2010, de 20 de julio, del Deporte de Alto Nivel. Es decir, obtener resultado en Juegos Olímpicos, Campeonatos del Mundo y/o Campeonatos de Europa, durante el año en curso y/o anterior a la solicitud. Presenta resultado en campeonato de España y el resultado presentado en campeonato del mundo no se ha obtenido durante el año en curso o anterior.
Echeverria Otaegui, Jon	1193/24/D	Piragüismo	No cumple el artículo 4.1.d.) No Acredita alguno de los méritos deportivos exigidos en el Anexo I del Decreto 203/2010, de 20 de julio, del Deporte de Alto Nivel. La competición que presenta es el campeonato de Europa kayak surf 2023. Según el Anexo I de la Orden de 20 de junio de 2011, de la Consejera de Cultura, de modificación de los criterios técnico-deportivos establecidos en el Decreto 203/2010, de 20 de julio, del Deporte de Alto Nivel: Para que el resultado de un Campeonato de Europa en categoría absoluta y prueba no olímpica (grupo B) pueda ser valorado por la Comisión de Evaluación, será necesario que dicho Campeonato reúna los siguientes requisitos de forma acumulativa: a) Que haya sido organizado por la Federación Europea o Internacional correspondiente. b) Que en el caso de las competiciones correspondientes al grupo B de modalidades no incluidas en el programa olímpico estén representados al menos 8 países:  En el Campeonato de Europa kayak surf de 2023, en su prueba participan 6 países.
Lacunza Elizalde, Irati	1180/24/D	Actividades subacuáticas	Según el Anexo I de la Orden de 20 de junio de 2011, de la Consejera de Cultura, de modificación de los criterios técnico-deportivos establecidos en el Decreto 203/2010, de 20 de julio, del Deporte de Alto Nivel, las competiciones a valorar son las celebradas durante el año en curso o el año anterior a efectuar su solicitud. El resultado obtenido que presenta para su valoración es de 2022.

viernes 24 de mayo de 2024

Apellidos, Nombre	N.º expediente	Modalidad	Motivo
Martiarena Elices, Maria	1208/24/D	Gimnasia	<p>No cumple el artículo 4.1.d) No Acredita alguno de los méritos deportivos exigidos en el Anexo I del Decreto 203/2010, de 20 de julio, del Deporte de Alto Nivel. La competición que presenta es el campeonato de Europa aerobic 2023.</p> <p>Según el Anexo de la Orden de 20 de junio de 2011, de la Consejera de Cultura, de modificación de los criterios técnico-deportivos establecidos en el Decreto 203/2010, de 20 de julio, del Deporte de Alto Nivel:</p> <p>Para que el resultado de un Campeonato de Europa en categoría absoluta y prueba no olímpica (grupo B) pueda ser valorado por la Comisión de Evaluación, será necesario que dicho Campeonato reúna los siguientes requisitos de forma acumulativa:</p> <p>a) Que haya sido organizado por la Federación Europea o Internacional correspondiente.</p> <p>b) Que en el caso de las competiciones correspondientes al grupo B y grupo C de modalidades no incluidas en el programa olímpico estén representados al menos 8 países.</p> <p>En el Campeonato de Europa de Aerobic de 2023, en su prueba participan 5 países.</p>
Romero Villanueva, Jaime	1198/24/D	Ciclismo	<p>No cumple el artículo 4.1.d). No Acredita alguno de los méritos deportivos exigidos en el Anexo I del Decreto 203/2010, de 20 de julio, del Deporte de Alto Nivel. Es decir, obtener resultado en Juegos Olímpicos, Campeonatos del Mundo y/o Campeonatos de Europa, durante el año en curso y/o anterior a la solicitud. Presenta resultados en Campeonato de España 2024.</p>
Serrano Ruiz, Ibai	1189/24/D	Atletismo	<p>No cumple el artículo 4.1.d). No Acredita alguno de los méritos deportivos exigidos en el Anexo I del Decreto 203/2010, de 20 de julio, del Deporte de Alto Nivel. Es decir, obtener resultado en Juegos Olímpicos, Campeonatos del Mundo y/o Campeonatos de Europa, durante el año en curso y/o anterior a la solicitud. En los campeonatos de Europa en categoría anterior a la absoluta (Grupo C) y en prueba Olímpica por equipos el puesto exigido es estar entre los 4 primeros. Han quedado los 6.ºs.</p>
Sanchez Goyogana, Ane	1179/24/D	Remo	<p>No cumple los criterios de excelencia deportiva que se exigen en la disposición adicional primera del Decreto 203/2010, de 20 de julio, del Deporte de Alto Nivel. Ganar en el mismo año las siguientes tres competiciones: 1.º de la liga Euskotren, 1.º de la regata de la Kontxa y 1.º en el Campeonato de España de Traineras.</p>

viernes 24 de mayo de 2024

Apellidos, Nombre	N.º expediente	Modalidad	Motivo
Fernandez Álvarez, Gorka	177/24/T	Tenis de mesa	No cumple el artículo 6.1.d) Acreditar la posesión de alguno de los siguientes títulos académicos: la licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, o bien un título Máster Universitario en Rendimiento Deportivo, o bien la titulación deportiva de Técnico o Técnica Superior prevista en el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial, o titulación académica que sustituya a cualquiera de las anteriores. Presenta el título de Nivel I Es necesaria la titulación deportiva de técnico superior, Nivel III.
Lameirinhas Mutuberria, Ekaitz	179/24/T	Deporte Adaptado	No cumple el artículo 6.1.d) Acreditar la posesión de alguno de los siguientes títulos académicos: la licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, o bien un título Máster Universitario en Rendimiento Deportivo, o bien la titulación deportiva de Técnico o Técnica Superior prevista en el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial, o titulación académica que sustituya a cualquiera de las anteriores. Presenta el título de Animación de Actividades físicas y deportivas.
Izaguirre Garcia, Emaitz	181/24/T	Ciclismo	No cumple el artículo 6.1.d) Acreditar la posesión de alguno de los siguientes títulos académicos: la licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, o bien un título Máster Universitario en Rendimiento Deportivo, o bien la titulación deportiva de Técnico o Técnica Superior prevista en el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial, o titulación académica que sustituya a cualquiera de las anteriores. Presenta el título de Técnico Superior en Animación de Actividades físicas y deportivas.
Rodriguez San Jose, Jorge	51/24/J	Ciclismo	No cumple el artículo 7.d) Acreditar fehacientemente, mediante certificación expedida por la Federación Internacional correspondiente, o por la Liga Profesional internacional que corresponda, tanto la condición de Juez o Jueza internacional de la persona solicitante, como la participación efectiva de la misma en competiciones oficiales de ámbito internacional. Presenta certificado de la Federación Española de ciclismo acreditando la condición de Comisario nacional de Élite UCI, pero no de nivel internacional.
Ugalde Retegui, M.ª Asunción	50/24/J	Golf	No cumple el artículo 7.1.d) Acreditar fehacientemente, mediante certificación expedida por la Federación Internacional correspondiente, o por la Liga Profesional internacional que corresponda, tanto la condición de Juez o Jueza internacional de la persona solicitante, como la participación efectiva de la misma en competiciones oficiales de ámbito internacional. Presenta certificado de la Federación Española de Golf y acreditando la condición de Juez árbitro nacional, pero no internacional.